



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Establece aranceles inscripción IV JEEM - EX-2021-00593392-UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

Las IV Jornadas de Estudio en Educación Matemática (IV JEEM) que se llevaran a cabo el 1 y 2 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO

Que este evento es organizado por el GECyT y tiene como eje de sus actividades el debate sobre problemáticas actuales del campo de la educación matemática, con aportes de investigadores/as reconocidos/as en el ámbito internacional;

Que las mismas están destinadas a investigadores/as en educación matemática, docentes de matemática de nivel secundario y superior, y estudiantes avanzados/as de carreras de profesorado;

Que por Resolución RHCD-2021-329-E-UNC-DEC#FAMAF se ha otorgado el aval institucional a estas Jornadas;

Que se propone fijar un arancel en concepto de inscripción a estas Jornadas, con distintos valores, de acuerdo a la condición del/de la inscripto/a y a un cronograma de pago efectivo;

Que los recursos serán destinados a solventar gastos en pasaje, viáticos, refrigerios y demás erogaciones de organización y ejecución;

Que asimismo, se exime de cobrar inscripción a estudiantes del Profesorado en Matemática de esta Facultad;

Que el Comité Organizador del evento será el responsable de la rendición de dichos gastos ante el Área Económica Financiera.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Establecer el siguiente detalle de arancel y cronograma de pago, en concepto de Inscripción a las IV Jornadas de Estudio en Educación Matemática (IV JEEM) a realizarse en la sede de la Facultad, el 1 y 2 de diciembre de 2022:

Arancel General:

- \$3.500.- (Pesos Tres mil quinientos) HASTA el 30/10/2022
- \$4.000.- (Pesos Cuatro mil) desde el 1/11/2022 al 1/12/2022

Arancel a Estudiantes:

- \$2.100.- (Pesos Dos mil cien) HASTA el 30/10/2022
- \$2.400.- (Pesos Dos mil cuatrocientos) desde el 1/11/2022 al 1/12/2022

ARTÍCULO 2°: Otorgar eximición de pago en concepto de inscripción al IV JEEM, a estudiantes del Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°: Disponer que los fondos ingresados integren los Recursos Propios de la Facultad, con asignación a gastos de ejecución y organización del evento, en un todo de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.